



ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CONVOCATORIA CAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Nº 06-2022 DE LA SEDE- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO

Manantay, siendo, las 4.00.00 p.m., del día 09 de setiembre, los suscribientes miembros Titulares y Suplentes de la **COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CONVOCATORIA CAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Nº 06-2022 DE LA SEDE- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO** ; según el cronograma establecido, corresponde la absolución de reclamos presentados por los postulantes, según se detalla:


1.- Al recurso de reconsideracion presentado por el postulante VICTOR ALBERTO CHOCANO COLL CARDENAS.- de conformidad con lo establecido en el numeral 11.4 de las bases del concurso, establece que la no presentacion de uno de los requisitos exigidos a los postulantes, deberá declararse **NO APTO**, el postulante no presento su certificado de estudios secundarios, se declara infundado el recurso interpuesto.

2.- Al reclamo presentado por el postulante SAULO AMASIFUEN VELA, quien manifiesta que en la publicación del resultado de la hoja de vida, se le ha declarado apto pero se ha consignado su nombre de manera errónea como SAULA AMASIFUEN VELA, debiendo ser lo correcto SAULO AMASIFUEN VELA, se declara fundado su reclamo y se procede a la corrección del error cometido.

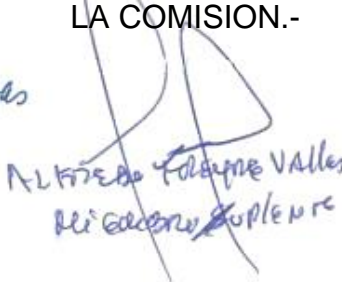
3.- Al reclamo presentado por el postulante GABRIEL RENGIFO HERRERA quien manifiesta que presento su hoja de vida a la UGEL de Coronel Portillo el día 06 de setiembre de 2022 y no se le ha considerado en la lista de aptos, revisado su expediente se advierte que en efecto fue presentado en la fecha y mes que señala, se declara fundado su reclamo y se procede a declararlo apto, debiendo continuar en el proceso de evaluación.

4.- Al reclamo presentado por el postulante SAUL TANGO MAYNAS quien manifiesta que presento su hoja de vida a la UGEL de Coronel Portillo el día 01 de setiembre de 2022 y no se le ha considerado en la lista de aptos, revisado su expediente se advierte que en efecto fue presentado en la fecha y mes que señala, considerando que la fecha de presentación de las hojas de vida el día 06 de setiembre de 2021 se declara infundado su reclamo y por haberlo presentado fuera de la fecha establecida.

LA COMISION.-


NELSON CASALLERO CORDOVA
MIEMBRO SUPLENTE


Luis Inés Cordero
Presidente.


ALFREDO FELIPE VALLES
Presidente Suplente